

## **PRESIDENTE PIÑERA FIRMÓ PROYECTO DE LEY QUE CREA EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HÍDRICOS**

El Presidente de la República, Sebastián Piñera, firmó el Proyecto de Ley que crea el Ministerio de Obras Públicas y Recursos Hídricos, junto con la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

En los últimos 30 años, Chile ha sufrido disminuciones de caudales y precipitaciones de entre el 15% y 25%, mientras que hoy zona central chilena está pasando por la década más seca desde que se tiene registro. Las precipitaciones en Santiago pasaron de un promedio de 342 milímetros (mm) anuales entre 1981 y 2010 a un promedio de 199 mm anuales entre 2010 y 2020, lo que implica una disminución de 42%.

Para enfrentar la escasez hídrica, el 9 de Oct. de 2019 el Mandatario creó la **Mesa Nacional del Agua**, instancia público-privada conformada por representantes de la sociedad civil, gremios, el Congreso y el Gobierno con el objetivo de buscar soluciones de mediano y largo plazo.

El primer Informe de la Mesa Nacional del Agua, dado a conocer por el Presidente en Febrero de 2020, identificó tres desafíos principales para abordar la situación hídrica: (I) Marco legal e institucional, (II) Seguridad Hídrica, (III) Calidad de las aguas y ecosistemas. Estos desafíos se están abordando mediante el trabajo en 12 ejes temáticos. A la fecha la Mesa ha sesionado 46 veces y se han creado 7 **Mesas Técnicas de Trabajo** con más de 120 integrantes.

### **MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL**

A partir del diagnóstico realizado por la Mesa Nacional del Agua, se propone la creación de una nueva institucionalidad hídrica, mediante el Proyecto de Ley que crea el **Ministerio de Obras Públicas y Recursos Hídricos**, junto con la **Subsecretaría de Recursos Hídricos**.

El objetivo es crear una institución rectora que pueda orientar una política hídrica de Estado de largo plazo, que sea estable y de respaldo transversal.

#### **La nueva estructura institucional crearía:**

1. El Consejo Nacional de Recursos Hídricos (28 integrantes), como órgano asesor del Presidente de la República, cuyo fin es proponer la Política Nacional de Recursos Hídricos. El consejo tiene una composición transversal con representantes de asociaciones e instituciones tanto públicas como privadas.
2. La Comisión de Ministros de Recursos Hídricos (8 ministros), una instancia de coordinación de los ministerios asociados a la gestión hídrica, presidido por el Ministro de Obras Públicas y de Recursos Hídricos, que tendrá como Función entregar lineamientos y recomendaciones para implementación y seguimiento de la Política Nacional de Recursos Hídricos.
3. Un Comité Técnico de Recursos Hídricos (9 integrantes), que coordina la implementación y ejecución de decisiones y acuerdos de la Comisión de Ministros de Recursos Hídricos. Este comité es presidido por el Subsecretario de Recursos Hídricos.

4. La Subsecretaría de Recursos Hídricos, que tiene como Función liderar y coordinar la gobernanza del recurso hídrico a nivel nacional. El Subsecretario ejerce como Secretario Técnico del Comité de Ministros de Recursos Hídricos y preside el Comité Técnico de Recursos Hídricos. De él dependerán la Dirección General de Aguas, la Dirección General de Obras Hidráulicas, la Unidad de Información Hídrica (nueva, creada en el Proyecto de Ley), el Instituto Nacional de Hidráulica, y la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

El Instituto Nacional de Hidráulica y la Superintendencia de Servicios Sanitarios tendrán una coordinación directa con el Presidente de la República a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

5. El Panel de Expertos de Recursos Hídricos, cuya misión es generar recomendaciones públicas de carácter técnico en Forma previa a determinadas decisiones de la Dirección General de Aguas. Este panel estará compuesto por 5 expertos remunerados, designados por el Presidente de la República mediante Sistema de Alta Dirección Pública.

Se está avanzando en la **Reforma al Código de Aguas**, que establece:

1. Priorización del consumo humano, ampliando potestad expropiatoria.

2. Que los nuevos Derechos de Agua no sean indefinidos.

3. Que los derechos sin uso se extingan y aumente la Patente por No Uso.

4. La caducidad de derechos no inscritos en el Conservador de B. Raíces.

Se está Fortaleciendo el rol de las organizaciones de usuarios en las cuencas, mediante el trabajo en un anteproyecto de ley de Fortalecimiento del rol de las Organizaciones de Usuario de Aguas en la gestión hídrica local.

## **SEGURIDAD HÍDRICA**

**Priorizar el consumo humano y la subsistencia en la Reforma al C. de A.**

En materia de Servicios Sanitarios Rurales, destaca la entrada en vigencia de la Nueva Ley de Servicios Sanitarios Rurales en noviembre de 2020 que responsabiliza al MOP de 2.500 sistemas de Agua Potable Rural (APR), y completa la regulación sanitaria del país. El MOP pasa a ser responsable de todos los sistemas de APR en el país y debe hacerse cargo del saneamiento en zonas rurales, es decir recolección y tratamiento de aguas servidas.

**Además, se trazó un plan de inversión en APR que contempla una inversión de US\$342 millones en 2021.**

En materia de Servicios Sanitarios Urbanos, se está trabajando en un proyecto de modernización de regulación e institucionalidad, y se trazó un plan de inversión de US\$700 millones para el período 2019 - 2023.

Se está avanzando en la **planificación estratégica de cuencas**: En 2020 se terminaron los planes de gestión estratégica de 10 cuencas (Copiapó, Huasco, Elqui, Limarí, Choapa, Quilimarí, Ligua, Petorca, Aconcagua y Maule), mientras que este año hay 10 planes de gestión de cuenca en elaboración, y se espera contar al 2022 con planes de gestión para las 61 cuencas más importantes del país, de un total de 101 a nivel nacional.

El MOP está elaborando un Plan de Inversión en Infraestructura Hídrica hacia 2050, que cuenta con más de 700 iniciativas de APR y más de 240 iniciativas generadoras de agua en 38 cuencas.

## **CALIDAD DE AGUAS Y ECOSISTEMAS**

En materia de protección de acuíferos, desde 2018:

1. Se han declarado 100 acuíferos como áreas de prohibición de entrega de derechos de agua y otras limitaciones (27% del total de acuíferos).
2. Se inicia el monitoreo de las extracciones de aguas subterráneas en 100 comunas, y se espera alcanzar 180 comunas a fines del 2021.
3. Se actualiza el Mapa de Calidad de Acuíferos.
4. Se han constituido 11 Comunidades de Aguas Subterráneas en 2021 (adicionales a las 14 existentes).

Además, se aprobó la ley de humedales urbanos y se han declarado 23 humedales como áreas protegidas, alcanzando más de 226.000 hectáreas protegidas; se realizó una actualización de **Inventario de Glaciares; y se fortaleció su red de monitoreo** con 11 estaciones nuevas en el período 2018–2020.

## **ANEXO: INTEGRANTES DE LA MESA NACIONAL DEL AGUA**

### **Gobierno:**

1. Ministro de Obras Públicas, Alfredo Moreno.
2. Ministra de Agricultura, María Undurraga.
3. Ministra de Medio Ambiente, Carolina Schmidt.
4. Ministro de Ciencia y Tecnología, Andrés Couve.
5. Ministro Secretaría General de la Presidencia, Juan Ossa.
6. Subsecretario de Obras Públicas, Cristóbal Leturia.
7. Ministro de Energía, Juan Jobet.
8. Director General de Aguas, Óscar Cristi.
9. Director Ejecutivo de la CNR, Federico Errázuriz.

### **Congreso**

10. Luz Ebensperger, Senadora por Tarapacá.
11. Guido Girardi, Senador por la Región Metropolitana.
12. Rodrigo Galilea, Senador por El Maule.
13. Matías Walker, Diputado de Coquimbo.
14. Luis Pardo, Diputado de Valparaíso.
15. Pablo Kast, Diputado de Valparaíso.
16. Ramón Barros, Diputado de O Higgins.
17. José Pérez, Diputado del Bío Bío.
18. René Alinco, Diputado de Aysén.

### **Mundo Privado y Gremios**

19. José Valente, Fundación Chile.
20. Ricardo Ariztía, Sociedad Nacional de Agricultura.
21. Diego Hernández, Sociedad Nacional de Minería.
22. Cecilia González, Asociación de APR de la Región Metropolitana.
23. Jessica López, Andess.
24. Orlando Contreras, Mucech.
25. Fernando Peralta, Confederación de Canalistas.
26. Gonzalo Muñoz, Champion COP25.